

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCIÓN N° 0091

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI “ Reformas de Presupuesto” de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. N° 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos, sancionados y aprobados;

Que, el Consejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza N° 0001 del 16 de Diciembre del 2004, aprobó el Presupuesto para el ejercicio económico 2005.

Que, mediante Memo Nos. 2005-SDS-0605 del 03 de Octubre de 2005, suscritos por la Dra. María Mercedes Placencia, Secretaria de Desarrollo Social, remite el pedido de traspaso de partidas presupuestarias en el Presupuesto del 2005:

En el ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1. - Aprobar el traspaso de crédito en el presupuesto 2005 de la Secretaria de Desarrollo Social del proyecto “ Genero y Equidad Quito Solidario” y “Administrativo”, de acuerdo al siguiente detalle:


TRASPASOS

GENERO Y EQUIDAD - ADMINISTRATIVO			
PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION
7	GASTOS DE INVERSIÓN	14.222,50	
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LA INVERSION	14.222,50	
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	14.222,50	
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	14.222,50	
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LA INVERSION		4.982,50
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		2.500,00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias		2.500,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		2.482,50
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		2.000,00
7,3,08,12	Materiales didácticos		482,50
GENERO Y EQUIDAD - QUITO SOLIDARIO			
7	GASTOS DE INVERSIÓN		9.240,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LA INVERSION		9.240,00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias		9.240,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		9.000,00
7,3,08,12	Materiales didácticos		240,00
TOTAL		14.222,50	14.222,50

0091

Art. 2. - De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Secretaría de Desarrollo Social.

Art. 3. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.



PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón.- Siendo por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el Señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

11 OCT 2005

Lo que certifico

11 OCT 2005



Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO